

20 NOV 2020

25 NOV 2020
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Hernández Armengol

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE NÚMERO DE LOTES QUE SE DESEAN EXPLOTAR, Y SU ORDEN DE PREFERENCIA A INCLUIR EN EL SOBRE A.

D/D^a con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de con C.I.F. y domicilio en manifiesta lo siguiente:

- Número de lotes que solicita sea adjudicado: uno o dos (subráyese lo que proceda).

- Lotes a los que se concurre, solicitando por orden de preferencia:

Orden de preferencia nº 1, lote nº sito en para la actividad de

Orden de preferencia nº 2, lote nº sito en para la actividad de

Orden de preferencia nº 3, lote nº sito en para la actividad de

Orden de preferencia nº 4, lote nº sito en para la actividad de

Orden de preferencia nº 5, lote nº sito en para la actividad de

Orden de preferencia nº 6, lote nº sito en para la actividad de

Orden de preferencia nº 7, lote nº sito en para la actividad de

Orden de preferencia nº 8, lote nº sito en para la actividad de

MANIFESTAR que puedo/podemos asumir la gestión del/de los que se concurre.

En , a de de

Fecha y firma del/los licitador/es

20 NOV 2020

25 NOV 2020
El titular del Organismo Autónomo de Gobierno

Fdo: Fernando Benedito Armengol

ANEXO II.1

MODELO DE PROPOSICIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE C -CRITERIOS EVALUABLES
MEDIANTE FORMULAS- PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA
EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D/D^a con D.N.I. n° en nombre propio o en
representación de con C.I.F. y
domicilio en manifiesta lo siguiente:

1º Que está enterado por el anuncio de licitación publicado arriba indicado.

2º Que examinado el pliego de condiciones del mismo, muestra su conformidad y lo acepta
en su integridad.

3º Que oferta tomar a su cargo la concesión administrativa del mencionado quiosco-
ofreciendo las condiciones siguientes:

3.1.- Quiosco sito en

Nº de lote

Canon anual (en número y letra) (Criterio 13.2.1): euros.

Actividad a la que pretende dedicarse (cláusula 3.1)

3.2.- Porcentaje (número y letra) % de rebaja ofertado sobre la
lista de los precios máximos (Criterio 13.2.7) de las consumiciones establecidos en la cláusula
vigésima novena del presente pliego. Dicha rebaja se expresará en un porcentaje único global
que se aplicará a todos los precios fijados en la mencionada cláusula. No se tomarán en
consideración las rebajas superiores al 40 por ciento.

3.3.- Plantilla de trabajadores (Criterio 13.2.8):

- Trabajadores a jornada completa (número y letra)
- Trabajadores a tiempo parcial (número y letra, indicando también el porcentaje que
suponen horas contratadas sobre el horario normal)

3.4.- La realización de actividades culturales, de entretenimiento y de animación (Criterio
13.2.9):

Cuantía anual comprometida para su realización (número y letra) euros.

3.5.- Instalación de zona de juegos infantiles. (Criterio 13.2.10, no aplicable a los lotes 1, 2, 3,
6, 7 y 8)

Cuantía económica ofertada euros.



20 NOV 2020

I.C. de Zaragoz, 25 NOV 2020
El titular del Organismo de Propiedad Municipal

Fdo.: Fernando Fernández Armentgol

3.6.- Mejora de la inversión en la parte de atracciones y actividades recreativas del lote 8 (Criterio 13.2.11, sólo aplicable al lote 8):

Cuantía económica de inversión ofertada (incluir la inversión total prevista, incluyendo la correspondiente a las actuaciones obligatorias que debe realizar el adjudicatario, según el informe técnico del Anexo III correspondiente),..... euros.

Notas:

Respecto del punto 3.1, el licitador presentará una oferta económica a partir del tipo de licitación anual que puede ser mejorado al alza. Serán excluidas todas aquellas ofertas por debajo del tipo de licitación.

Las proposiciones económicas se presentarán en caracteres claros o escritas a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta. Las ofertas económicas se expresarán en la unidad de cuenta euro, única expresión que será tomada como dato cierto por el Ayuntamiento.

En el caso de constitución de una UTE deberá firmarse por los representantes de cada una de las empresas componentes. La omisión de este requisito supondrá la exclusión automática del procedimiento.

Quienes concurren individual o conjuntamente, podrán hacerlo con el compromiso de constituir una sociedad que será la titular de la concesión. La proposición deberá ser firmada por cada uno de los futuros socios.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este anexo, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos la proposición no será valorada respecto al criterio de que se trate.

Fecha y firma del/los licitador/es

(Continuar en hoja aparte, de ser necesario. La hoja aparte deberá ir fechada y firmada por el/los licitador/es)

20 NOV 2020

25 NOV 2020
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benítez Armerigo

ANEXO II.2

MODELO DE PROPOSICIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE C -CRITERIOS EVALUABLES DIRECTAMENTE- PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D/D^a con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de..... con C.I.F..... y domicilio en..... manifiesta lo siguiente:

1 ° Que está enterado por el anuncio de licitación publicado arriba indicado.

2° Que examinado el pliego de condiciones del mismo, muestra su conformidad y lo acepta en su integridad.

3° Que oferta tomar a su cargo la concesión administrativa del mencionado quiosco-ofreciendo las condiciones siguientes:

3.1.- Tratamiento estético mejorado respecto de los criterios básicos. (Criterio 13.2.2, no aplicable a los lotes 2, 5 y 7)

La proposición de un tratamiento estético mejorado respecto de los criterios básicos, responderá a cualquiera de las siguientes opciones a elección del licitador. (Señalar con una X la que proceda)

- a) Del 30% al 40% en madera y resto pintado en color negro..... ☐
- b) Del 50% al 60% en madera y resto pintado en color negro..... ☐
- c) Del 70% al 80% en madera y resto pintado en color negro..... ☐
- d) Del 30% al 40 % en madera y resto mediante revestimiento exterior de calidad en color negro con paneles de chapa arquitectónica, paneles composite de aluminio o material porcelánico..... ☐
- e) Del 50% al 60 % en madera y resto mediante revestimiento exterior de calidad en color negro con paneles de chapa arquitectónica, paneles composite de aluminio o material porcelánico..... ☐
- f) Colocación en fachada de un 10% de muro verde (adicional en cualquiera de las anteriores opciones, excepto en Lote 1) ☐

3.2 Ampliación del quiosco. (Criterio 13.2.3) (Señalar con una X la que proceda, sólo una opción).

- 3.2.1 Mediante pérgola acristalada permanente (no aplicable al lote 5)..... ☐

20 NOV 2020

I.C. de Zaragoza, 25 NOV. 2020
El titular del Certificado de Registro de

Fdo: Fernando Sánchez Armentel

- 3.2.2 Ampliación del quiosco mediante obra, con los mismos materiales del quiosco existente y con el tratamiento estético establecido, opción que es alternativa a la anterior (no aplicable a los lotes 3 y 5) ☐
- 3.2.3 Demolición del quiosco existente y reconstrucción con ampliación del quiosco mediante obra, con los compromisos estéticos exigidos, siendo una opción alternativa a las dos anteriores (no aplicable a los lotes 1, 2, 3, 5 y 7) ☐

3.3.- Mejora del quiosco en aspectos ambientales. (Criterio 13.2.4) (Rodear con un **círculo** la opción elegida)

- Instalación de aparatos con la mejor calificación de eficiencia energética. SI - NO
- Instalación de equipos eficientes que optimicen el consumo de agua. SI - NO
- Instalación de aparcamientos para bicicletas. SI - NO
- Uso de energías renovables. SI - NO

3.4.- Oferta de productos saludables. (Criterio 13.2.5) (Rodear con un **círculo** la opción elegida)

- Piezas naturales de al menos cinco tipos de fruta fresca. SI - NO
- Fruta fresca envasada lista para su consumo, de al menos tres tipos de fruta o zumos de fruta naturales recién exprimidos. SI - NO
- Variante sin azúcar de al menos cinco de las bebidas refrescantes disponibles. SI - NO
- Disposición de al menos cinco productos entre comida y bebida para personas que padezcan de celiaquía. SI - NO

3.5.- Accesibilidad. (Criterio 13.2.6) (Rodear con un **círculo** la opción elegida)

- Barra con zona a diferente altura. SI - NO
- Mobiliario de terraza con reposabrazos. SI - NO
- Accesibilidad total de la zona de veladores (Uso de piezas de cobertura en los alcorques de los árboles, ausencia de diferentes alturas etc). SI - NO

Notas:

Las proposiciones económicas se presentarán en caracteres claros o escritas a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta. Las ofertas económicas se expresarán en la unidad de cuenta euro, única expresión que será tomada como dato cierto por el Ayuntamiento.

20 NOV 2020

L.C. de Zaragoza, 25 NOV. 2020
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Verdugo Armengol

En el caso de constitución de una UTE deberá firmarse por los representantes de cada una de las empresas componentes. La omisión de este requisito supondrá la exclusión automática del procedimiento.

Quienes concurren individual o conjuntamente, podrán hacerlo con el compromiso de constituir una sociedad que será la titular de la concesión. La proposición deberá ser firmada por cada uno de los futuros socios.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este anexo, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos la proposición no será valorada respecto al criterio de que se trate.

Fecha y firma del/los licitador/es

(Continuar en hoja aparte, de ser necesario. La hoja aparte deberá ir fechada y firmada por el/los licitador/es)